



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-09447 mediante el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la Asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario organizar y cubrir los cargos de la Asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, en el marco del nuevo Plan de Estudios 207/99 a fin de cubrir la necesidad de servicios académicos, correspondiendo proceder al llamado a concurso para integrar la citada Asignatura de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 31, inc. 4 y Art. 64 del Estatuto Universitario, la Ordenanza HCS N° 8/86 y sus modificatorias y la Resolución N° 187/87 y su modificatoria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos entiende que procede convocar a concurso a fin de cubrir los cargos de que se trata e integrar el Tribunal correspondiente con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica conforme los antecedentes obrantes en estas actuaciones y nómina de los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular y dos (2) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura **TEORÍA DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN. MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) **Dr. EDUARDO I. FANZOLATO** (Universidad Nacional de Córdoba); 2) **Dra. AMALIA URIONDO DE MARTINOLI** (Universidad Nacional de Córdoba); y 3) **Dr. FRANCISCO DELICH** (Universidad Nacional de Córdoba); y los siguientes miembros Suplentes: 1) **Dr. JORGE ZINNY** (Universidad Nacional de Córdoba);

2) **Dr. OLSEN GHIRARDI** (Universidades Nacional y Católica de Córdoba) y 3)
Dra. EVA CHAMORRO DE PRADO (Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 270/03.-